



AYUNTAMIENTO

DE

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de alcaldía nº 91/13 de fecha 19 de febrero de 2013, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con la selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de UN MONITOR/A DEL PROGRAMA "RIBETE", así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para la realización de la entrevista, del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 91/13

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso en régimen de personal laboral temporal, de UN MONITOR/A DEL PROGRAMA "RIBETE".

A la vista de las bases de la convocatoria, analizadas las circunstancias expuestas y acreditada la necesidad de cubrir ese puesto conforme a las circunstancias expuestas, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PUESTO DE MONITOR:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|------------------------|-----------|
| Bernal Canterla, Rocío | 48822555H |
| Lobo García, Santiago | 28630176Y |

EXCLUIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|--------------------------|-----------|---|
| Palomo Delgado, Fernando | 28905702S | (por no estar en posesión o no presentar la titulación requerida en la base II de la convocatoria). |
| Sarda Jiménez, Jorge | 28738498K | (por no estar en posesión o no presentar la titulación requerida en la base II de la convocatoria). |
| Vázquez Flores, Rafael | 77804494W | (por no estar en posesión o no presentar la titulación requerida en la base II de la convocatoria, y no presentar propuesta de taller por escrito). |



AYUNTAMIENTO

DE

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Doña Carmen Gabella Bazarot, Trabajadora Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, o persona en quien delegue.
- Vocal: Doña Marina Cabrera Solana, Psicóloga de la Z.T.S. “El Ronquillo”, o persona en quien delegue.
- Vocal: Don Enrique Muñoz Martín, Agente de Dinamización Juvenil del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, o persona en quien delegue.
- Vocal: Don Manuel Moreno Rodríguez, Técnico en Desarrollo Local del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, o persona en quien delegue.
- Secretario: Doña María Dolores Rodríguez Martín, Administrativo del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, o persona en quien delegue.

QUINTO. La realización de las entrevistas comenzará el día 25 de Febrero de 2013, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 19 de Febrero de 2013.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de tres días naturales los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En El Castillo de las Guardas, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde,



Fdo.: Francisco Casero Martín